



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Expedición de permiso para Inhumación de cadáveres de Adultos y Niños (no perpetuidades).			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	CUAU/ DSP/T/06	
<ul style="list-style-type: none"> Autorizar el servicio de la Inhumación de cadáveres, Mantenimiento por metro cuadrado y Retiro de escombro durante 7 años, de Adultos y Niños en los panteones municipales. 			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Artículos 91 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente. Artículo 13.12 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago y/o permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 7 años	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Procede la inhumación cuando se haya certificado medicamente la perdida de la vida de la persona que residió dentro del municipio y requieran de un espacio para depositar su cadáver.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección para la ubicación o identificación de lotes y/o fosa.		
REQUISITOS:	ORIGEN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.	Si	1	Artículo 155 y sus fracciones I, III y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipio y Reglamento Interno de Panteones.
2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1	
3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.	Si	0	
4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La o El solicitante tiene que presentarse en el Departamento de panteones. 2.- se le extenderá una orden de pago que deberá de efectuar su pago ante la Tesorería Municipal. 3.- Deberá entregar al Departamento de Panteones una copia del pago una vez efectuado en la Tesorería Municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora		
COSTO:	Adultos: 1.00 UMA Mantenimiento anual por	x 7 años	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracción I, III y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipio y Reglamento Interno de Panteones.



	metro cuadrado 0.50 UMA Retiro de escombro 1.83 UMA	
	Niños. 0.50 UMA x 7 años Mantenimiento anual por metro cuadrado 0.50 UMA Retiro de escombro 1.83 UMA	
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/> En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Rene Sinecio Sánchez		
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. sábados de 09:00 a 13:00hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	26 20 78 00		213	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:				
servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos refrendos están permitidos pagar?			
RESPUESTA:	No se tiene una cantidad específica se puede refrendar siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de refrendo del año inmediato anterior.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento para las personas de la tercera edad?			
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinar a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse en los supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en pagos por derechos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el material escombro originados por trabajos en la fosa?			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titulares de la fosa que instala o realiza una construcción, está obligado a retirar el escombro producto de una inhumación, exhumación o construcción alguna.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
 No aplica		
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_.